CERTIFICACIÓN PARA RETENCION EN LA FUENTE DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

Toca, 19 de MAYO de 2026

Doctora:
TANIA MARCELA CAYCEDO SIERRA
Secretario de Hacienda Municipio de Toca

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

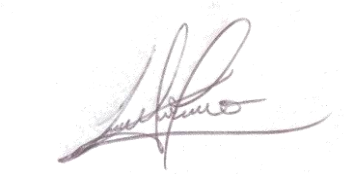
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **LINA FERNANDA MIELES NIÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.005.563.694** expedida en el municipio de Tunja, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 (Modificado por el articulo 9 del decreto 2231 de 2023) y el articulo 1.2.4.1.17 parágrafo 4 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023), el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que:

1. No tomaré costos y deducciones a las rentas generadas por este pago por lo tanto serán consideradas como rentas de trabajo, solicito me sea aplicado la retención en la fuente del artículo 383 del E.T.

2. Manifiesto que tomare como costos y deducciones en mi declaración de renta, y por tanto solicito me sea aplicado las tarifas ordinarias de retención en la fuente de los artículos 392 al 401 del E.T., es decir, las retenciones del 4%, 6%, 10% u 11% según sea el caso.

Cordialmente,



LINA FERNANDA MIELES NIÑO
C.C 1.005.563.694 de Tunja
Contratista